

Ciudad de México a 29 de abril del 2024.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Supervisión de
Mercados Insurgentes Sur 1971, Torre Sur,
Piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020,

BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. de C.V.

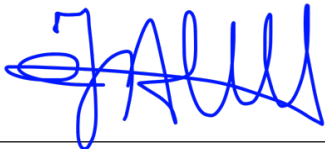
Dirección de Supervisión de Mercados
Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22,
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.

Asunto: Constancia de estados financieros anuales 2023

Los suscritos en nuestro carácter de: (i) Director General, (ii) Vicepresidenta Corporativa y (iii) Vicepresidente de asuntos jurídicos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a **Cox Energy, S.A.B. de C.V.**, contenida en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas

Director General



José Antonio Hurtado de Mendoza García

Vicepresidenta de Corporativa



Raquel Alzaga González

Vicepresidente de Asuntos Jurídicos



Martín Ignacio Sucre Champsaur

Ciudad de México, 26 de abril de 2024

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte
Piso 7 Col. Guadalupe Inn 01020, CDMX

C.c.p.: Bolsa Institucional de Valores S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho 36, Lomas de Chapultepec
Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, CDMX

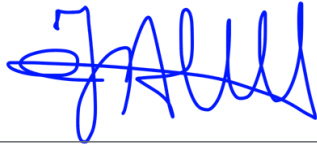
DECLARACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE RUBRICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS (LAS "DISPOSICIONES").

De conformidad con el Artículo 32 de las Disposiciones me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

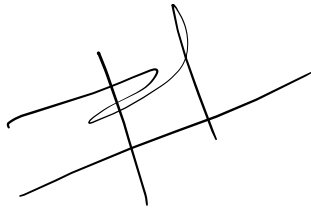
- I. Que se ha revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las Disposiciones.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Emisora.
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Emisora, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.



Respetuosamente



DN. JOSÉ ANTONIO HURTADO DE MENDOZA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
COX ENERGY S.A.B. DE C.V.



DÑA. RAQUEL ALZAGA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA CORPORATIVA
COX ENERGY S.A.B. DE C.V.

Hoja de firma correspondiente perteneciente a la declaración señalada en el artículo 32 de Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.





Enrique Riquelme Vives
Presidente del Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo
C.P. 11000
Ciudad de México

Ciudad de México, 29 de abril de 2024

Estimado señor Enrique Riquelme:

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones y con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2023, conjuntamente con el representante legal del Despacho en aquellos puntos que se refieren específicamente al propio Despacho, que:

- I. Soy licenciada en contaduría certificada con número de registro vigente 18421 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), expedido el 25 de agosto de 2014. Asimismo, el Despacho en el que laboro tiene el número de registro vigente 06839 en la AGAFF expedido el 12 de agosto de 1999. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifestamos que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, con relación al artículo 14 de las Disposiciones.
- III. El Despacho, cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.



- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- VI. He realizado la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora por 2 años; asimismo, manifestamos que el Despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoría externa a la Emisora por 7 años.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Soriano Solares', written over a horizontal line.

L.C.P.C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Robles Haro', written over a horizontal line.

L.C.P.C. Guillermo Robles Haro
Representante legal



Enrique Riquelme Vives
Presidente del Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo
C.P. 11000
Ciudad de México

Ciudad de México, 29 de abril de 2024

Estimado señor Enrique Riquelme:

Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, los informes sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití como Socia de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socia de Auditoría me cercioré de que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o de los dictámenes que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

L. C. P. C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría

L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal



Enrique Riquelme Vives
Presidente del Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo
C.P. 11000
Ciudad de México

Ciudad de México, 29 de abril de 2024

Estimado señor Enrique Riquelme:

Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, los informes sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití como Socio de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socio de Auditoría me cercioré de que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o de los dictámenes que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

L. C. P. C. Guillermo Azcona González
Socio de Auditoría

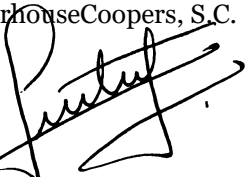
L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, por los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fueron dictaminados con fechas 26 de abril de 2024 y 18 de marzo de 2023, respectivamente; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

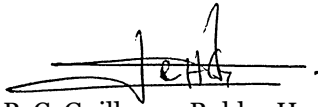
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por nosotros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



L. C. P. C. Patricia Soriano Solares
Socia de auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, por el ejercicio al 31 de diciembre de 2021, fue dictaminado con fecha 27 de mayo de 2022; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

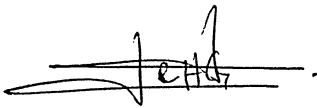
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por nosotros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers S.C.



L. C. P. C. Guillermo Azcona González
Socio de auditoría



L. C. P. C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal